



AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la documentación que obra en el expediente municipal número 155/2025 para la contratación de las obras de “CONSOLIDACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO (NORTE) DE LA CUESTA DEL PILÓN” EN FALCES cuyo código según nomenclatura CPV de la Comisión Europea, y Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es 45111230-9.

Habiendo quedado desierta la última licitación, se ha procedido a una segunda actualización del Proyecto Técnico y de su presupuesto de ejecución, que asciende a 150.884,63 más IVA, por Tenada S.L.U., firmada por el ingeniero D. Jesús Cabrejas Palacios y visado por su colegio profesional con fecha 18/06/2025.

Figurando en el presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2025 la aplicación presupuestaria número 1700 6310003 destinada a esta actuación, cuyo crédito resulta insuficiente, se ha iniciado expediente de modificación presupuestaria, que deberá ser informado por la Intervención municipal y habiéndose advertido por Secretaría municipal que deberá existir crédito suficiente, al menos en el momento de adjudicarse del contrato o, en caso contrario la contratación sería nula de pleno derecho.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas redactado por la Secretaría municipal y hallando el mismo conforme, junto con el resto de los documentos obrantes en el expediente de su razón.

A la vista de todo ello, de conformidad con las atribuciones que me otorga la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa concordante, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico con la última modificación presentada, declarando la apertura del procedimiento de contratación para la ejecución de obras de “CONSOLIDACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO (NORTE) DE LA CUESTA DEL PILÓN”, según el documento técnico, presupuesto y anexos redactado por Tenada S.L.U., que obran en el expediente.

Segundo.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación de dichas obras.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación en la modalidad de procedimiento simplificado previsto en el art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1700 6310002 del vigente presupuesto y con arreglo al Pliego, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- Simultáneamente, se ordena la publicación en el Portal de Contratación de Navarra del anuncio que proceda y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) el citado expediente, con remisión de invitaciones a las cinco empresas que figuran en el expediente de su razón para que presenten ofertas en los plazos previstos.

Falces, a 18 de julio de 2025,
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO

Firmado digitalmente al margen

